

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3571 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 647/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 647/2015.

Negociado: FB.

De: José Carlos Aguilar Millán.

Contra: Martiglass, S.L. y Fogasa

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 647/2015, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de José Carlos Aguilar Millán contra Martiglass, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 19 de julio de 2016 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Carlos Aguilar Millán contra la empresa Martiglass, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 1.095,40 euros más el 10% de interés por mora.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Martiglass, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 20 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.